

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 606

15/03/85

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular Operaciones Pasivas - OPASI - 1 - 53 .
Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible
ajustable

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"Incluir en el Anexo I, punto 1. de las Comunicaciones "A" 566 y 598 a las empresas públicas no financieras, cuya nómina está consignada en el rubro "Préstamos - En pesos - Residentes en el país - Sector público no financiero - Capitales" (Código: 131100) del Manual de Cuentas (Libro Normas Contables para las Entidades Financieras), con exclusión de los entes consignados en el punto 4. del Anexo I a la Comunicación "A" 282 y complementarias."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio
Subgerente Departamental
Gerente de Normas para
Entidades Financieras a/c

Néstor J. Taró
Gerente Departamental
c/f Subgerente General